

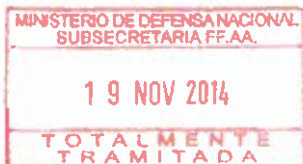


AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA.

9308

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 19 NOV 2014



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. El Decreto Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Decreto Supremo Nº 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Ficha de Compra Nº 965, de 07 de noviembre de 2014.
10. Carpeta Ceremonia de lanzamiento de la cultura y patrimonio de la Defensa Nacional.
11. Presupuesto Club de Suboficiales Mayores de la Fuerza Aérea de Chile.
12. Presupuesto Nº 91293, de fecha 16 de octubre de 2014, del Ejército de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los días 17 y 18 de noviembre de 2014, se realizará la ceremonia de lanzamiento del "Patrimonio de la Defensa", acto que se llevará a cabo en el Museo Histórico Militar, ubicado en la ciudad de Valparaíso, el que será encabezado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional.
- 2.- Que, para la ocasión se ha dispuesto la contratación de servicios de alimentación para los integrantes de la Banda del Ejército de Chile, Armada y Fuerza Aérea, coctelería para los invitados, pendones, arriendo e instalación de iluminaciones y audio.
- 3.- Que, la adquisición referida, se enmarca dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación quedan excluidas del proceso regular a la que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema, según el artículo 10, Nº 7 letra b) del Reglamento de la Ley.

104/27909

5.- Que, de los citados productos, sólo algunos se encuentran disponibles en el catalogo de Convenio Marco, procediendo a adquirir los productos que correspondan mediante este mecanismo.

6.- Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones se procedió a solicitar directamente a los proveedores individualizados en numeral 11 y 12 de los vistos un presupuesto, el que resulta conveniente para los intereses de este organismo, por lo que procede emitir el acto administrativo que autoriza la contratación.

7.- Que, existe presupuesto disponible para efectuar las adquisiciones en comento.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el trato o contratación directa con los siguientes proveedores:

a) **Club de Suboficiales Mayores de la Fuerza Aérea de Chile**, con domicilio en Calle Dieciocho N° 552, comuna de Santiago, **RUT 70.022.250-0**, para la prestación del servicio de alimentación para los integrantes de las Bandas del Ejército de Chile, Armada y Fuerza Aérea, por los días 17 y 18 de noviembre, según detalle del presupuesto individualizado en el numeral 11 de los vistos.

b) **Bienestar Social del Ejército**, con domicilio en Gran Vía N° 9006, Vitacura, **RUT N° 73.923.800-5**, para el servicio de cocktail de 250 personas.

2.- EMÍTANSE las correspondientes órdenes de compra interna a los proveedores indicados en el numeral anterior, por los siguientes montos:

a) Club de Suboficiales Mayores de la Fuerza Aérea de Chile, **\$456.800 (cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) IVA incluido.**

b) Bienestar Social del Ejército **\$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.**

3.- IMPÚTENSE, los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.



ANTES DE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GABRIEL GASPAB TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



MASCH/AEP/PEP/LBR/CCP

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Archivo